

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Julio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Cette (Francia), y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de dicho punto que hayan salido del mismo después del día 22 del mes actual, las cuales se declararon sucias por Real orden de 3 de Junio último.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Cette, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por Consúl español, ó por el de otra nación, si no hay español, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888; 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre anterior, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la Gaceta del 31, que hayan permanecido en Cette durante la epidemia, y salgan después del día 11 de Agosto próximo,

que no estén comprendidas en la Real orden de 25 de Agosto de 1892, según la disposición 2.ª de la Real orden de 8 del actual.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1893.—González.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandante general de Centa y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2995

Ayuntamientos.—Circular

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó declarar útil el libro que con el título de «Estudios sobre el cólera morboasiático y su tratamiento y profilaxis» acaba de publicar D. Cristóbal Parellada y Puig.

La observancia de los consejos científicos en él consignados, tienden á prevenir el desarrollo latente de tan temida enfermedad, y en tal concepto me permito recomendar la adquisición de la obra del Sr. Parellada á los Ayuntamientos todos de la provincia, pues sus beneficiosos efectos se dejarían sentir en el caso desgraciado de una invasión epidémica.

Tarragona 28 de Julio de 1893.—El Gobernador, Julián Settier.

Núm. 2996

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 14 de Abril último, se inserta la Real orden siguiente:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden.—Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 9 del actual, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 237 créditos comprendidos en la relación 1.ª, adicional á la 32 de abonarés de alcances y ajustes

finales correspondientes al batallón cazadores de Baza, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cálculo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	Total Pesos	35 por 100 Pesos
43	182	1'82	183'82	64'33
71	147'07	36'76	183'83	64'34
162	153'71	23'05	176'76	61'86
168	182	1'82	183'82	64'33

cuyos 237 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 34.441 pesos 58 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 5.843 pesos 77 centavos por los intereses devengados; en junto á 40.285 pesos 35 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 14.098 pesos 64 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 14.098 pesos 64 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1893.—López Domínguez.—Señor....

Relación que se cita

Núm. de orden	Nombres de los interesados	Líquido á percibir el 35 p. 100 del capital é intereses Pesos
12	Agustín Alfonso Ginjó.	39'81
13	Remigio Arránz Fuentelajo.	78'98
14	José Arroyo Gil.	30'35
15	Joaquín Altés Aguiló.	63'79
16	Justo Alfaro Gil.	75'16
17	José Atienza Tornero.	27'30
18	José Arroyo Hijarrubia.	117'85
19	Carmelo Ávila Bernabeu.	63'70
20	Vicente Albert Pérez.	63'70
21	Benito Aguilar Ríos.	41'55
22	Basilio Alvarez Rodríguez.	75'60
23	Benito Alvarez González.	52
24	Gervasio Arciobal Reoyo.	57'78
25	Gumersindo Arribas Campo.	30'51
26	Sebastián Ballester Juan.	77'07
27	José Ballonga Laborda.	45'78
28	José Bandin Balado.	92'99
29	Pedro Blanco Salazar.	71'26
30	Rafael Blanco González.	69'28
31	Francisco Baena Navarro.	66'86
32	Juan Bruñuel Sorrozal.	80'89
33	José Boldo Zahonero.	80'89
34	Jaime Borrás Pino.	17'33
35	Hilario Borrás Aparicio.	79'62
36	Germán Boix Jój.	80'89
37	Adrián Barreño Caballero.	63'70
38	Antonio Baeta Alquizar.	55'58
39	Agustín Boluña Prin.	30'55
40	José Benajes Berdoy.	22'11
41	José Blanco Mañero.	53'69
42	Florencio Benito Jaime.	141'20
43	José Bazón Espara.	64'97
44	Jaime Bernán Estévez.	70'76
45	Vicente Clemente Castillo.	46'22
46	Alejandro Camón Abrudo.	80'89
47	Casimiro Cancillo Pozo.	87'99
48	Bernardo Company Borrás.	80'89
49	Bartolomé Chagoyen Ruiz.	53'57
50	Vicente Chivas Celades.	80'89
51	Agapito Castrillo Montes.	46'19
52	Andrés Costa Carreras.	75'16
53	Florencio Cabo Maroto.	96'01
54	Bernardo Calvo Cortés.	88'45
55	Agustín Castellort Comás.	16'35
56	José Cremades Mira.	67'52
57	José Casanovas Escrich.	65'61
58	José Calabuig Gandía.	80'89
59	José Catalan Murcia.	80'89
60	Juan Calahorra Delgado.	77'71
61	Florencio Chueco Garro.	64'33
62	Frutos Cuesta González.	35'61
63	Francisco Colón Deulofeo.	62'30
64	Clemente Castañer Blesa.	55'29
65	Ramón Casals Sena.	64'33

66 Rafael Casanova Alcántara.	63'45	160 Agustín Montesinos Lizaga.	2'15
67 Quiterio Canales Martín.	39'26	161 Andrés Morilla Marín.	80'89
68 Mariano Comas Lluch.	80'89	162 Bautista Mayens Esmet.	61'32
69 Máximo Corretón Rojs.	70'07	163 Modesto Mesa Aranda.	80'89
70 Martín Cerrato Morcillo.	80'26	164 Epifanio Moreno Portillo.	63'70
71 Lucio Cañizares Segura.	65'36	165 Cayetano Mirayo Requena.	75'61
72 Jaime Calderón Roca.	62'67	166 Ciriaco Marrodán Jiménez.	53'75
73 Manuel Canedo Yebra.	80'89	167 Benigno Moreno Portales.	58'62
74 Miguel Cantero López.	23'81	168 Vicente Maqueda Sánchez.	63'70
75 Mariano Codina Socarrast.	74'52	169 Antonio Martínez García.	63'70
76 Matías Cubero Graell.	76'44	170 José Masip Masip.	64'86
77 Juan Castro Villarroel.	80'89	171 Juan Morán Benito.	70'81
78 Francisco Cervera Estévez.	35'63	172 Juan Montero González.	63'70
79 Domingo Catalá Mengual.	76'44	173 Juan Moreno Matute.	34'12
80 Buenaventura Chorli Diané.	74'52	174 Juan Mota Candileja.	47'60
81 Francisco Domingo Valero.	9'10	175 Joaquín Mirabet Ganado.	38'45
82 Ramón Domenech Valle.	73'05	176 José Molina Bintagro.	80'89
83 Pedro Díez Gutiérrez.	20'26	177 Mariano Morales Novellas.	23'32
84 Maximino Domínguez Ruíz.	77'71	178 Martín Miguel Esgueva.	80'89
85 José Díaz del Amo.	63'70	179 Manuel Muñoz Durán.	50'30
86 Fausto Debia Medina.	56'34	180 Manuel Martínez Soler.	87'67
87 Esteban Domínguez Gutiérrez.	54'69	181 Juan Medialdea Torquemada.	50'87
88 Manuel Díaz Amaro.	75'16	182 José Marín Macías.	80'89
89 Vicente Estévez Feijoo.	80'89	183 Santiago Moreno Gómez.	63'70
90 Galo Esteban Huidobro.	7'70	184 José Navarro Clemente.	1'94
91 Jaime Estadella Bernet.	20'13	185 Antonio Nogués Macía.	35'64
92 Antonio Escola Quinquilla.	65'60	186 Mariano Navarro Anadon.	79'49
93 Fernando Eterque Faull.	66'37	187 Jorge Ortega Moreno.	74'52
94 Francisco Esterlich Suárez.	24'40	188 Felipe Ochoa Sanz.	29'21
95 José Elías Alés.	75'80	189 Julián Ortega Vivanco.	42'06
96 Eliseo Esteller García.	4'58	190 José Olmos Navas.	78'35
97 José Escala Enrich.	27'24	191 Domingo Pedrero Velasco.	30'03
98 Lesmes Estébanez Pérez.	74'46	192 Francisco Puig Garriga.	63'70
99 Bernardo Ferrando Forquera.	78'35	193 Gabriel Paz Cardiel.	73'89
100 Andrés Fernández Morcillo.	83'21	194 Ignacio Palma Acosta.	75'80
101 Iban Fernández Fernández.	12	195 Miguel Pellicer Dasi.	33'90
102 Regino Fernández Ventas.	80'89	196 Bernabé Piñero Corzo.	69'72
103 Pedro Forcá Valverde.	62'02	197 Deogracias Pareja Fernández.	33'56
104 Marcial Fernández Fernández.	54'85	198 Bartolomé Pozas Robert.	72'92
105 Manuel Fernández Argejil.	80'89	199 Carlos Pedret José.	28'50
106 Julián Fraile Díaz.	63'70	200 Saturnino Pizón Peña.	69'92
107 Miguel Fernández Tejero.	80'89	201 Bartolomé Pons Mercader.	71'75
108 José Fernández Fernández.	42'59	202 Pedro Prats Planas.	48'56
109 Gabriel Fuentes Martínez.	63'70	203 Román Pereda López.	31'27
110 Eduardo Ferris Calatayud.	80'89	204 Miguel Perelló Pastor.	76'44
111 Salvador Félix Borch.	73'89	205 Lorenzo Pacheco García.	35'04
112 Juan Fadrique Cayero.	72'73	206 Juan Pérez Martínez.	80'89
113 Francisco Fernández Arias.	87'75	207 Juan Posada Argibay.	53'93
114 Bautista Ferrer Arbós.	58'03	208 José Pomet Aguilera.	34'18
115 Vice nte Frías Santiago.	23'92	209 José Pocino Carreras.	77'69
116 Vicente Fayos Ubeda.	80'89	210 Antonio Rubio Gómez.	40'20
117 Matías García Martín.	80'89	211 Serafín Ramos Prieto.	83'24
118 Servando García Caraset.	80'89	212 Santiago Ruiz Fernández.	78
119 Pedro Gasa Flusá.	80'89	213 José Rausa Encuentra.	63'70
120 Manuel González Mantas.	71'34	214 Manuel Ruiz García.	80'89
121 Jacinto Gravalosa Roura.	78'35	215 Manuel Rodríguez Blanco.	80'89
122 Vicente González Incógnito.	78'98	216 Bautista Rodríguez Ginera.	71'71
123 José García Fernández.	68'86	217 Carlos Ronco Ronco.	78'35
124 Juan Gago Borrazas.	32'77	218 Francisco Rabanales Arias.	77'59
125 Severiano Guillamón Montes.	50'45	219 Juan Requillo Palomares.	96'08
126 Antonio Guijarro Giner.	28'89	220 Juan Rochina González.	70'40
127 Antonio Gutiérrez López.	65'30	221 Luis Rodríguez Casanovas.	30'16
128 Andrés Gonzalo Rincón.	9'58	222 Angel Rodríguez Morales.	31'30
129 Antonio García González.	37'68	223 Esteban Román Oliva.	51'69
130 José Guardiola Barberá.	36'21	224 Eleuterio Ramos Quintanilla.	73'40
131 Isidro Gómez Gómez.	30'32	225 Angel Sacristán Sanz.	63'70
132 Fernando Gutiérrez Moya.	75'21	226 Antonio San Millán Alvarez.	19'55
133 Eulogio Blanco Gato.	86'47	227 Antonio Sánchez Estruch.	80'89
134 Eulogio Galán Gómez.	64'13	228 Francisco Sireza Madriles.	30
135 Enrique García Morón.	39'45	229 Julián Sanjuán Expósito.	20'13
136 Bernabé Garrido Condado.	68'21	230 Juan Simón García.	49'02
137 Prudencio Heras Hernández.	45'87	231 José Sanz Bonay.	77'71
138 Vicente Hernández Ferris.	40'95	232 Juan Serra Barrera.	41'35
139 José Herrera Elías.	80'89	233 José Soriano Arboles.	1'93
140 Aquilino Hernández Castro.	74'18	234 Miguel Sancho Tomás.	37'63
141 José Hernández Almagro.	12'62	235 Pedro Serrano Mercadal.	63'70
142 Rafael Huertas Pérez.	70'07	236 Pablo Secasés Secasés.	52'39
143 Marcos Izquierdo Morello.	80'89	237 Sandalio Sepúlveda García.	40'48
144 Pedro Ibáñez Lomba.	27'43	238 Pedro Salmons Velart.	96'01
145 José Iborra Moya.	75'80	239 Salvador Terri Alonso.	38'53
146 Simón López Alonso.	80'89	240 Victor Tegador Forcen.	60'52
147 Pedro López Ochando.	73'83	241 Francisco Torres Vives.	28'57
148 Lorenzo Hera Martínez.	80'89	242 Ramón Vilar Ferrer.	71'16
149 Jacinto Lara Domenech.	30'40	243 Saturnino Villa Cruz.	38'88
150 Francisco Lafuente Vidal.	26'82	244 José Valart Codiat.	70'70
151 Francisco López Vidal.	77'07	245 José Valdés Infiesta.	64'33
152 Francisco Lara Morales.	80'80	246 Juan Valle Suárez.	73'25
153 Ramón Martínez Roselló.	73'89	247 Joaquín Vilches López.	66'41
154 Raimundo Marseñac Paig.	72'98	248 Domingo Zorrilla Muñoz.	80'93
155 Rafael Martínez Hernández.	18'71		
156 Pablo Mansía Manzó.	72'61		
157 Manuel Marcos Becerril.	63'70		
158 Antonio Mendivil Hoyos.	55'96		
159 Agustín Márquez Panet.	32'82		

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para que llegue a conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden dirigir desde

luego á la Inspección de la Comandancia Central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad, manifestando al propio tiempo el conducto por donde deseen se les giren sus alcances que se expresan en la relación precedente.
Tarragona 28 de Julio de 1893.—El Gobernador, Julián Settler.

SECCION PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

Sesión del 27 de Junio de 1893

Prevía citación de segunda convocatoria se reunieron en el local de costumbre bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil D. Cayetano Pineda, los Vocales Sres. Battle, Marqués de Montoliu, Satorras, Cabré, Jefe de Fomento y Secretario accidental, abriéndose la sesión á las once y media de la mañana.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Secretario accidental excusó la asistencia de los Sres. Querol, Esplugas, Profesor de Agricultura é Historia Natural y la del Ingeniero Agrónomo Secretario; los dos primeros por tener que asistir á la sesión de la Excm. Diputación, los otros dos por estar ocupados en los exámenes de fin de curso, y el Ingeniero Secretario por encontrarse fuera de la capital en asuntos del servicio.

El Sr. Marqués de Montoliu excusó la del Sr. Sevil por ocupaciones urgentes.

Entrándose en el despacho ordinario se dió cuenta por Secretaría de los siguientes asuntos:

De siete oficios de igual número de Alcaldes participando no existir novedad en los viñedos de sus respectivos términos municipales.

De otros tres manifestando se encuentran atacados del «Mildew» los viñedos de sus términos.

De otro del Alcalde de Pont de Armentera participando que se ha presentado la plaga filoxérica á juzgar por el triste aspecto que presentan algunos viñedos de su término.

La Sección quedó enterada de los mismos.

De uno del Sr. Gobernador civil trasladando otro del Alcalde de Viñols rogando tenga á bien dejar sin efecto la multa que le ha sido impuesta por haber permitido se efectuase una plantación de vides americanas procedentes de Martorell (Barcelona), pidiendo á la vez instrucciones de la manera como ha de proceder el arranque y quema de las vides plantadas.

La Sección acordó informar al señor Gobernador civil que no procede dejar sin efecto la multa impuesta al Alcalde de Viñols, rogándole ordene al mismo que valiéndose de los medios que crea oportunos efectue sin demora el arranque y quema de los barbados importados de Martorell por D. Martín Planas, quedando subsistente en todas sus partes el acuerdo tomado sobre el particular por esta Sección en sesión de 6 de los corrientes.

De otro de la Alcaldía de Cunit remitiendo en papel de pagos al Estado el importe de 100 pesetas correspondientes á la multa mínima prevenida en el art. 16 de la vigente ley de Filoxera, impuesta á D. Andrés Sarial.

La Sección acordó se uniese al expediente de referencia.

El Secretario accidental dió cuenta de los trabajos llevados á cabo por el Capataz en los reconocimientos oculares de los viñedos —dijo— que en Vi-

laseca no se ha descubierto ningún foco filoxérico y si dos chispazos en Vallmoll á 100 y 200 metros de distancia del foco conocido.

La Sección acordó oficiar al Alcalde de Vallmoll invitándole para que se sirva asistir á la próxima sesión en compañía del Diputado á Cortes señor Ballester y propietarios de las fincas invadidas por la plaga, á fin de resolver lo que se crea más conveniente respecto á su extinción.

A propuesta del Secretario accidental se acordó adquirir para los trabajos de sulfatación en el vivero, un pulverizador y dos portaderas.

El Sr. Cabré manifestó que en el término de Cunit y parte lindante en el de Arbós presumia existe un foco filoxérico que amenazaba este último término y que pudiera ser producido por una plantación de vides americanas que según sus noticias se había efectuado de procedencia ignorada por D. Andrés Suriol.

La Sección acordó oficiar al Alcalde de este pueblo para que indague la procedencia de las vides referidas, indique la finca en que radica el foco, y si aquéllas están plantadas en la misma finca ó en alguna de las colindantes.

Así mismo se acordó á propuesta del Sr. Cabré oficiar al Alcalde de Valls para que manifieste si el representante de la Casa Miguel Socías y Compañía, de San Baudilio, que se dedica á la venta de vegetales, ha cumplido en todas sus partes el art. 5.º de la ley de Filoxera de 18 de Junio de 1885.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y cuarto de cuyos acuerdos certifico con el V.º B.º del Sr. Presidente.—El Secretario accidental, Octavio Ballester.—V.º B.º.—El Gobernador Presidente, Pineda.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 12 de Abril de 1893. La Sociedad Godó y Compañía contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de Octubre de 1892, sobre rectificación de aforos de una partida de yute en rama practicado en la Aduana de Barcelona.

En 9 de Mayo de 1893. La Compañía de los ferrocarriles del Sur de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 28 de Febrero de 1893, sobre justiprecio de terrenos parcelas 15, 25, 29 y 32 expropiadas para el ferrocarril de Linares á Almería, en Gador.

En 22 de Mayo de 1893. Doña Adelaida Cuadrado contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de Enero de 1893, sobre derecho á pensión como huérfana de D. Mateo, Intendente que fué de Hacienda.

Lo que en cumplimiento del art. 33 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 14 de Julio de 1893.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano

(Gaceta del 16 de Julio).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2997

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombrado por el gremio de fabricantes de cerillas concertado con la Hacienda, agentes para la persecución del contrabando con atribuciones en toda la Península e islas Baleares, D. Julio Balanza y Muñoz, D. Eduardo Guarín Vallespinosa, D. Teodoro Molero y Baquer, D. Enrique Flavier de Arbieste, D. Miguel Netto y D. Antonio Palacio Sanao y autorizados sus nombramientos por la Dirección general de Impuestos y Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos, esta Delegación ha acordado se haga saber al público y á las Autoridades locales y de partido por medio de este periódico oficial, á fin de que presten á los indicados señores agentes cuantos antecedentes y auxilios puedan necesitar para el buen desempeño de su cometido.

Tarragona 28 de Julio de 1893.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Núm. 2998

CATALUÑA

COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS

Anuncios

Debiendo cubrirse una vacante de Maestro de obras militares que existe en la plaza de Alhucemas, los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de Abril de 1884 y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto en la ciudad de Granada el día 13 de Octubre de 1893, podrán dirigir sus instancias antes del 1.º del mismo mes al Excmo. Sr. General jefe de la undécima Sección del Ministerio de la Guerra, entregándolas en dicha Sección ó en esta Comandancia general; pero en este último caso con la anticipación suficiente para que puedan remitirse á aquel Centro en la fecha indicada; en la inteligencia de que en la *Gaceta de Madrid* de 13 del actual se hallan insertas las prevenciones generales y disposiciones reglamentarias referentes á dicho destino, como también el programa de las materias de que deberán ser examinados los aspirantes.

Barcelona 26 de Julio de 1893.—El Teniente Coronel, Secretario, Ramón de Ros.

Núm. 2999

Debiendo cubrirse una vacante de Maestro de obras militares que existe en la plaza de Ceuta, los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de Abril de 1884 y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto en la referida plaza de Ceuta el día 20 de Octubre de 1893, podrán dirigir sus instancias al Excelentísimo Sr. General jefe de la undécima Sección del Ministerio de la Guerra antes del 1.º del mismo mes, entregándolas en la expresada Sección ó en la Comandancia general; pero en este último caso con la anticipación suficiente para que puedan remitirse á aquel Centro en la fecha indicada; en la inteligencia de que en la *Gaceta de*

Madrid de 15 del actual se hallan insertas las prevenciones generales y disposiciones reglamentarias referentes á dicho destino, como también el programa de las materias de que deberán ser examinados los aspirantes.

Barcelona 26 de Julio de 1893.—El Teniente Coronel, Secretario, Ramón de Ros.

Núm. 3000

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El día 9 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, y por pujas á la llana, la segunda subasta para el arriendo de puestos públicos de esta ciudad por el tiempo de tres años y otro de prórroga, á contar desde 1.º de Julio último y bajo el tipo de 12.802 pesetas anuales y con sujeción á las condiciones que obran en la Secretaría, debiendo depositar el que quiera tomar parte en la subasta (y en la Caja municipal) 640*10 pesetas como depósito provisional, cuya cantidad deberá elevar el rematante á 1.280*20 pesetas al constituir dicho depósito como definitivo.

Tarragona 27 de Julio de 1893.—El Alcalde accidental, Ernesto Florensa.

Núm. 3001

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba

Anuladas por la Administración de la provincia la primera y segunda subastas á venta libre de las especies que componen los cupos de consumos y recargos autorizados para el presente ejercicio, como igualmente la primera, segunda y tercera á la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes, en providencia de este día y en cumplimiento de lo acordado por la Administración se anuncian otras nuevas subastas ó sea la primera y segunda á venta libre, bajo el tipo de 5.707*98 pesetas, y las tres á la exclusiva por el de 3.789*83 pesetas, que tendrán lugar en un sólo acto en las Casas Consistoriales de este pueblo el día que haga diez, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, empezando dicho acto á las siete de la mañana y terminando á las doce de la misma, invirtiendo una hora en cada subasta, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que en la segunda á venta libre y en la tercera á la exclusiva, se admitirán posturas por las dos terceras partes de los respectivos tipos expresados, y que la garantía para poder presentar licitación será el dos por ciento de los repetidos tipos.

La Riba 26 de Julio de 1893.—El Alcalde, Antonio Martorell.

Núm. 3002

Don Esteban Roca Ferré, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vilanova de Escornalbou.

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios para el cupo total de arbitrios sobre las especies de la 2.ª tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio de 1893 á 94, y la primera subasta para el arriendo á venta libre, por un año, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la segunda subasta, con deducción de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del 7 de Agosto próximo, y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de

manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vilanova de Escornalbou 26 de Julio de 1893.—Esteban Roca.

Núm. 3003

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este término para el corriente año económico de 1893 á 94, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de cuatro días, á fin de que pueda ser visto y producir las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cabra 26 de Julio de 1893.—El Alcalde, Juan Morató.

Núm. 3004

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

La matrícula industrial de esta villa correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de cuatro días, durante cuyo plazo podrán examinarla los interesados y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Alcover 26 de Julio de 1893.—El Alcalde, Juan Pamias.

Núm. 3005

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1893-94, estará de manifiesto al público por el término de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que ruego hagan público en sus respectivas localidades los Alcaldes de Tarragona, Reus, Cambrils, Canónya y Viñols para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Vilaseca 26 de Julio de 1893.—El Alcalde, Antonio Dalmau.

Núm. 3006

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Manuel Gómez Pardos, Secretario de la Audiencia provincial de Tarragona.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el próximo año, habiendo sido designados los señores siguientes:

(Conclusión).

PARTIDO DE MONTBLANCH

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 José Alfonso Sanromá.
- 2 Miguel Arnabat Rosell.
- 3 José Arnabat Borrell.
- 4 Francisco Aragonés Balaña.
- 5 Isidro Andreu Rovira.
- 6 Antonio Andreu Rovira.
- 7 Eugenio Anglés Serra.
- 8 José Anglés Segarra.
- 9 Matias Bertrán Serret.
- 10 José Bertrán Serret.
- 11 Isidro Bertrán Pedrol.
- 12 José Badía Sanahuja.
- 13 Ramón Baldrich Aluja.
- 14 Matias Casanovas Farriol.
- 15 Antonio Cabeza Saumell.
- 16 Salvador Colom Vallverdú.
- 17 Ramón Camí Cantó.
- 18 Lorenzo Domingo Gelabú.
- 19 Jaime Escoté Amorós.
- 20 José Escoté Amorós.
- 21 Jaime Español Vidal.

- 22 Andrés Farriol Sanromá.
- 23 Ramón Foraster Borrás.
- 24 Francisco Francesah Martí.
- 25 Jaime Foraster Borrás.
- 26 Antonio Foquet Guarro.
- 27 Francisco Galambí Dalmau.
- 28 Juan Guarro Sanromá.
- 29 Matias Guasch Tormella.
- 30 José Guasch Guarro.
- 31 José Hortet Solé.
- 32 Pablo Jové Amenós.
- 33 Antonio Ferré Munsano.
- 34 Rafael Jané Segala.
- 35 Martín Miró Cabeza.
- 36 José Molné Lafebre.
- 37 Francisco Magriñá Cendra.
- 38 Francisco Molas Monné.
- 39 José Pedrol Comás.
- 40 Juan Pamies Isern.
- 41 Timoteo Ramirez Pérez.
- 42 Ignacio Roig Tomás.
- 43 Ramón Sabaté Poblet.
- 44 Eloy Serret Bou.
- 45 Juan Torres Roselló.
- 46 Eduardo Xalapeira Treceña.
- 47 José Vallvé Oliva.
- 48 Antonio Sala Castelló.
- 49 José Masalles Cabestany.
- 50 José Balta Llubra.
- 51 Roque Llubra Elías.
- 52 Magin Parés Sala.
- 53 Lorenzo Torres Poch.
- 54 Antonio Masalles Baldrich.
- 55 Juan Cendra Llori.
- 56 Isidro Vives García.
- 57 Juan Estradé Guasch.
- 58 Antonio Sanahuja Vallverdú.
- 59 Juan Saumell Llori.
- 60 Tomás Saumell Baldu.
- 61 José Anguera Saumell.
- 62 Ramón Bou Llorens.
- 63 José Balaña Homs.
- 64 José Civit Borges.
- 65 Modesto Climent Verdola.
- 66 Salvador Franques Roig.
- 67 Juan Mico Cispigó.
- 68 José Murlá Domingo.
- 69 Francisco Olivé Ramón.
- 70 Juan Porta Piñol.
- 71 José Saumell Espasa.
- 72 Gerónimo Torres Revoltós.
- 73 Agustín Torrell Ferraté.
- 74 Antonio Torrents Girona.
- 75 José Altés Magrané.
- 76 Juan Prats Gatell.
- 77 Agustín Caballé Prats.
- 78 Juan Escoté Pamies.
- 79 Juan Domingo Caballé.
- 80 José Serra Rosell.
- 81 Sebastian Alabart Toruella.
- 82 Pedro Musté Torrell.
- 83 Tomás Pons Mariné.
- 84 Pedro Roig Bonet.
- 85 José Sans Calderó.
- 86 Juan Vilá Vallverdú.
- 87 Enrique Bonet Fabra.
- 88 Francisco Bonet Roca.
- 89 Antonio Bonet Sala.
- 90 Isidro Cantijoch Gasol.
- 91 Juan Farré Mateu.
- 92 José Mateu Robira.
- 93 Ignacio Miró Miguel.
- 94 Antonio Ninot Cuadras.
- 95 José Tomás Solé.
- 96 Ramón Tomás Duch.
- 97 Jaime Asbert Domingo.
- 98 Antonio Cortadella Roset.
- 99 José Cortadella Roset.
- 100 Magin Domingo José.
- 101 José Lamich Casaraves.
- 102 José Masó Güell.
- 103 Jaime Nadal Tous.
- 104 José Mateo Vinadé.
- 105 José Bonet Ferré.
- 106 José Bonet Mateu.
- 107 Juan Vinadé Olivé.
- 108 José Plana Molas.
- 109 Jaime Ferrer Mateu.
- 110 Agustín Veciana Mateu.
- 111 Antonio Vinadé Grau.
- 112 José Serra Ametlla.
- 113 Mariano Garriga Miró.
- 114 José Busquets Galcerán.
- 115 Juan Sanahuja Ollé.

- 116 José Padreny Solé.
- 117 Miguel Moix Pintó.
- 118 Pablo Mateu Balsells.
- 119 José Boronat Porta.
- 120 Isidro Mateu Teixidó.
- 121 Juan Pascual Badía.
- 122 José Tarrés Barrat.
- 123 Rosendo Vinadé Potau.
- 124 Tomás Barrot Capestany.
- 125 Juan Panadés Masí.
- 126 Lorenzo Rovira Mateu.
- 127 Jaime Saltó Savidó.
- 128 Jaime Potau Barrot.
- 129 Juan Ollé Borrás.
- 130 Pablo Claresó Mañé.
- 131 Juan Andreu Ollé.
- 132 Pablo Batalla Plana.
- 133 José Cartaña Escoté.
- 134 Juan Cortiella Sans.
- 135 Juan Miró Ollé.
- 136 Pablo Miró Ollé.
- 137 Pedro Moragas Vives.
- 138 Antonio Odena Andreu.
- 139 Isidro Roig Sanch.
- 140 Antonio Roig Guasch.
- 141 Manuel Caixal Pamiés.
- 142 Ramón Amorós Esteve.
- 143 Francisco Plana Alfonso.
- 144 José Plana Alfonso.
- 145 Antonio Duch Breda.
- 146 Antonio Alsamora Sividó.
- 147 Pablo Camí Simó.
- 148 Juan Josa Carré.
- 149 José Vilá Franquet.
- 150 Isidro Caixal Boyó.

CAPACIDADES

- 1 José Alfonso Pedrol.
- 2 Pablo Abelló Sabaté.
- 3 Ramón Abelló Figuerola.
- 4 Matías Angles Castellet.
- 5 Ramón Balart Berenguer.
- 6 Matías Borrás Vidal.
- 7 Francisco Bernat Pedrol.
- 8 José Casanovas Gassol.
- 9 Pablo Cavallé Vilella.
- 10 Juan Dalmau Murtra.
- 11 Juan Fariol Sanromá.
- 12 Manuel Folch Casanovas.
- 13 Agustín Foquet Odena.
- 14 José Gual Odena.
- 15 Ramón Marsal Gual.
- 16 Gabriel Masip Comá.
- 17 Juan Miret Anglés.
- 18 Carlos Monfar Cantons.
- 19 José Pedrol Rosell.
- 20 José Piñol Travé.
- 21 José París Pedrol.
- 22 Magín Papiol Solé.
- 23 Ramón Riba Borrás.
- 24 Juan Robuster Torrents.
- 25 José Sabaté Fariol.
- 26 José Torres Forés.
- 27 José Amigó Anglés.
- 28 José Calbet Miró.
- 29 Ramón Civit Rosell.
- 30 Juan Civit Rosell.
- 31 Gabriel Dalmau Calderó.
- 32 Antonio Gili Estivill.
- 33 Juan Josa Vilá.
- 34 Antonio Llobet Homs.
- 35 José Roselló Bernat.
- 36 José Rendé Miró.
- 37 Pablo Soler Sans.
- 38 Miguel Saumell Vilá.
- 39 Pablo Sales Cuadras.
- 40 José Sans Borrás.
- 41 Esteban Vilá Josa.
- 42 José Breu Gasó.
- 43 Antonio Corbella Miguel.
- 44 Manuel Ferrer Asbert.
- 45 José Goberna Mullerat.
- 46 José Huguet Oliva.
- 47 José Martí Mullerat.
- 48 Antonio Miralles Gasó.
- 49 Francisco Martí Mullerat.
- 50 Francisco Martí Alomá.
- 51 Ramón Roset Roset.
- 52 José Ramón Prous.
- 53 Juan Segura Huguet.
- 54 Mateo Sanon Morera.
- 55 Modesto Valls Alabern.
- 56 José Valls Rosa.
- 57 José Solé Sendra.

- 58 Ramón Mongay Castelló.
- 59 José Orga Gual.
- 60 Antonio Forné Selort.
- 61 José Caus Planas.
- 62 José Vilá Gomá.
- 63 Juan Potau Torné.
- 64 Juan Ferré Rabasa.
- 65 José Ferré Rabasa.
- 66 Salvador Plana Miró.
- 67 Antonio Vinadé Gené.
- 68 José Mateu Aloya.
- 69 Juan Miquel Aloya.
- 70 José Armengol Ferré.
- 71 Antonio Civit Sala.
- 72 Ramón Rañé Español.
- 73 José Tous Ballart.
- 74 Magín Travé Iglesias.
- 75 Antonio Tarragó Civit.

PARTIDO DE FALSET

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Jaime Cabré Aymerich.
- 2 José Crusat Crusat.
- 3 José Crusat Escurá.
- 4 Juan Crusat Llebaria.
- 5 Pedro Perelló Ansinell.
- 6 Salvador Bartolomé Cabré.
- 7 Tomás Bartolomé Sentís.
- 8 Bautista Barceló Perpiñá.
- 9 Miguel Bisó Rebull.
- 10 José Borrás Granje.
- 11 José Cabré Sacall.
- 12 Ramón Brú Roig.
- 13 José Carnasa Masip.
- 14 José Domenech Gispert.
- 15 Pedro Barceló Piñol.
- 16 Joaquín Barceló Ferré.
- 17 Francisco Blanch Pellejá.
- 18 José Blanch Pellejá.
- 19 José Blanch Marcó.
- 20 Francisco Mar Aymerich.
- 21 Juan Sentís Bonet.
- 22 Miguel Gonis Grau.
- 23 Antonio Vallverdú Domingo.
- 24 Pablo Samora Obré.
- 25 Juan Estivill Olivé.
- 26 Miguel Viñes Aragonés.
- 27 Juan Galan Olivé.
- 28 Juan Estivill Badía.
- 29 Bautista Elias Pellejá.
- 30 Juan Anguera Estivill.
- 31 José Elias Ascó.
- 32 José Dalet Pellicer.
- 33 José Olivé Llebaria.
- 34 Ramón Solé Estrada.
- 35 Amadeo Vidal Ramón.
- 36 Francisco Ardevol Figuerola.
- 37 Pedro Aragonés Ciurana.
- 38 Juan Aragonés Cabré.
- 39 Bartolomé Marcó Grau.
- 40 Damián Mestre Ripoll.
- 41 Pelegrín Pi Montlleó.
- 42 Francisco Cervelló March.
- 43 Salvador Barceló Cedó.
- 44 Sebastián Benet Sanjenis.
- 45 Mariano Arbolí Arbonés.
- 46 Juan Capdevila Cortés.
- 47 Juan Valls Viñes.
- 48 Pedro Amorós Alaix.
- 49 Rafael Alentorn Parches.
- 50 Miguel Anguera Borrás.
- 51 Francisco Sabaté Barceló.
- 52 Francisco Solé Borja.
- 53 Francisco Llebaria Sabaté.
- 54 Francisco Puig Beó.
- 55 José Urgell Rocamora.
- 56 José Abelló Bartolomé.
- 57 José Anguera Freixas.
- 58 Miguel Anguera Freixas.
- 59 Pedro Anguera Rué.
- 60 José Guimet Bartolomé.
- 61 Carlos Rué Vernet.
- 62 Juan Aragonés Galiá.
- 63 Francisco Nomdedeu Más.
- 64 Juan Molet March.
- 65 Dionisio Pallás Aragonés.
- 66 Miguel Borrás Casanova.
- 67 José Vernet Durán.
- 68 Francisco Guiu Rué.
- 69 Jaime Ferré Torné.
- 70 Juan Ripoll Porrera.
- 71 Lorenzo Torné Prats.
- 72 Jaime Abelló Pellicer.
- 73 Francisco Guimet Piñol.

- 74 Antonio Rocaral Sales.
- 75 Lorenzo Torné Prats.
- 76 Esteban Ripoll Porrera.
- 77 Juan Guiu Ardevol.
- 78 Domingo Abelló Benet.
- 79 José Benet Rovira.
- 80 Pedro Castellví Marcó.
- 81 José Castellví Vallés.
- 82 Ramón Gavaldá Rofes.
- 83 Mariano Jordi Gibert.
- 84 Agapito Perera Porqueras.
- 85 José Madiso Olivé.
- 86 José Escoda Peris.
- 87 Juan Perera Porqueras.
- 88 José Llorens Escoda.
- 89 José Piñol Sabaté.
- 90 José Aguiló Benaiges.
- 91 Carlos Escoda Bofes.
- 92 Jacinto Amorós Ardevol.
- 93 Vicente Estrem Domenech.
- 94 Juan Barceló Piqué.
- 95 Miguel Barceló Piqué.
- 96 Miguel Benaiges Costa.
- 97 Miguel Benaiges Mas.
- 98 Miguel Benaiges Pellejá.
- 99 Joaquín Castelló Mas.
- 100 Calixto Piqué Solé.
- 101 Enrique Colom Barceló.
- 102 Juan Crusat Tort.
- 103 Francisco Mateu Bonet.
- 104 Gerónimo Tost Marco.
- 105 Juan Vernet Asens.
- 106 Ramón Solé Aulasí.
- 107 José Solé Pedret.
- 108 José Llobet Aragó.
- 109 Juan Estivill Pedret.
- 110 Agustín Peris Pallás.
- 111 Ramón Alguero Piñol.
- 112 Jaime Castellá Pedret.
- 113 José Rebull Moreses.
- 114 Jaime Escoda Nogués.
- 115 Francisco Solé Durán.
- 116 Ramón Estrems Patre.
- 117 Joaquín Estrems Bagin.
- 118 José Ferrando Patri.
- 119 Antonio Cases Domenech.
- 120 Ramón Aragonés Artigas.
- 121 Domingo Borrás Joquet.
- 122 Francisco Comellá Llorba.
- 123 Magín Masip Vallé.
- 124 Juan Ratés Estrems.
- 125 Domingo Bonet Serrat.
- 126 Juan Anguera Peirís.
- 127 Miguel Aduart Muntané.
- 128 José Vaqué Pons.
- 129 Juan Aguiló Valls.
- 130 Juan Crusat Amorós.
- 131 Francisco Peirí Rabascall.
- 132 José Pascó Aduart.
- 133 José Durán Cabré.
- 134 Ramón Durán Cabré.
- 135 José Adell Sanjenis.
- 136 Antonio Miralles Bonet.
- 137 José Miralles Bonet.
- 138 Francisco Raige Miralles.
- 139 José Mestre Bové.
- 140 Hipólito Criado Fraga.
- 141 José Borrell Vallés.
- 142 Antonio Brú Cabré.
- 143 Joaquín Cedó Domenech.
- 144 Miguel Cedó Domenech.
- 145 Juan Cedó Torné.
- 146 Feliciano Peña Piñol.
- 147 Pedro Pena Piñol.
- 148 José Morné Malluma.
- 149 José María Vernet Escoda.
- 150 Enrique Loran Borrás.

CAPACIDADES

- 1 José Pamiés Rocamora.
- 2 José Olivé Roig.
- 3 José Sans Aragonés.
- 4 Francisco Mateu Miró.
- 5 Antonio Gatell Anglés.
- 6 José Estivill Bonet.
- 7 Bernardo Dolcet Perulles.
- 8 José Aragonés Toda.
- 9 Juan Aleu Anglés.
- 10 Pablo Perera Porqueras.
- 11 Miguel Mestre Nolla.
- 12 Antonio Ciurana Nolla.
- 13 Juan Cabré Aragonés.
- 14 José Tarragó Aragonés.
- 15 Juan Nolla Barceló.

- 16 José Cabré Cabré.
- 17 José Capdevila Saló.
- 18 Abelardo Sabaté Barceló.
- 19 Antonio Bes Tusou.
- 20 Ramón Pi Rull.
- 21 José Pedred Freixes.
- 22 José Besora Cabré.
- 23 Cándido Olivés Mercadé.
- 24 Isidro Barceló Muntané.
- 25 Isidro Carreras Rull.
- 26 Juan Serras Domenech.
- 27 Vicente Simó Aragonés.
- 28 José Bartolomé Gomis.
- 29 Buenaventura Bartolomé Gomis.
- 30 José Anguera Anguera.
- 31 Juan Mas Benet.
- 32 Salvador Alsina Moles.
- 33 José María Viñes Mestre.
- 34 José Mas Rocamora.
- 35 Mariano Magriñá Pujol.
- 36 Pedro Vidal Bertrán.
- 37 José Anguera Viñes.
- 38 Jaime Bartolomé Rué.
- 39 Pedro Cubells Bartolomé.
- 40 José Cubells Aleixandri.
- 41 José Pedreny Cervera.
- 42 José Rué Vidal.
- 43 José Llebaria March.
- 44 José Viñes Llorens.
- 45 Rosendo Pallás de Salvadó.
- 46 José Pons Raigé.
- 47 José Pallás Aragonés.
- 48 Pedro Morera Sicart.
- 49 José Batiste Roigé.
- 50 Francisco Folch Rué.
- 51 José Ros Arbolí.
- 52 Pedro Cardona Arbolí.
- 53 Francisco Fabregat Llorens.
- 54 Pedro Farré Porrera.
- 55 Jaime Ferré Masip.
- 56 José Masip Juncosa.
- 57 Jaime Ferré Piqué.
- 58 Francisco Ferré Masip.
- 59 José Porrera Auqué.
- 60 Salvador Vallés Vallés.
- 61 José Vallés Barceló.
- 62 José Pino Giné.
- 63 José Piqué Piqué.
- 64 Jaime Anguera Vallés.
- 65 Francisco Giné Pellejá.
- 66 Francisco Sabaté Sicart.
- 67 José Grau Sabaté.
- 68 Lorenzo Llorens Sabaté.
- 69 Lázaro Llorens Sabaté.
- 70 Miguel Sentís Llorens.
- 71 Miguel Escoda Peris.
- 72 Francisco Llorens Jardí.
- 73 José Vernet Gibert.
- 74 Salvador Perelló Miró.
- 75 José Pascual Grau.

Y cumpliendo lo ordenado expido la presente certificación de las listas definitivas con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Tarragona á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y tres. —Manuel Gómez.—V.º B.º—P.º I., Esteban Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3007

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la presente y en méritos de la causa criminal que se instruye en el Juzgado de instrucción de este partido sobre sustracción de documentos contra Manuel Menendez Cuervo, se cita y llama á D. Jaime Magre ex-secretario del Ayuntamiento de Rindecañas, á fin de que dentro el término de diez días comparezca en los estrados del Juzgado al objeto de recibirle declaración en la causa al principio indicada. Falset veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—El Secretario, Buenaventura Pascó.—V.º B.º.—El Juez instructor, E. Bustillo.